

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS- 19	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo la contratación,

1.CONDICIONES GENERALES:

1.1 OBJETO: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA EL ASEGURAMIENTO DEL DESARROLLO ACADEMICO EN EL EDIFICIO MARIA CRISTINA COBO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIARE 04 0909 2025.

1.2 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (05) MESES CALENDARIO O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.4 LUGAR EJECUCIÓN: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, Campus San Antonio en la Calle 37 B N° 40 - 103 Barrio el Barzal, de la Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale.

1.5 FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato hasta en **TRES (03) PAGOS** parciales, de acuerdo con los elementos debidamente entregados, previa aprobación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, comprobante de ingreso al inventario de almacén e informe suscrito por el supervisor en el cual se refleje el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

PRIMER PAGO PARCIAL: Se realizará a la entrega de los bienes como mínimo, al **TREINTA POR CIENTO (30%)** del valor total del contrato.

SEGUNDO PAGO PARCIAL: Se realizará como mínimo a la entrega de los bienes, de tal forma que la sumatoria del primer y segundo pago no supere el **NOVENTA POR CIENTO (90%)** del valor total del contrato.

TERCER Y ÚLTIMO PAGO: Equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, o al valor que resulte de restar los pagos parciales efectuados al valor final ejecutado del contrato, previa suscripción del acta de terminación y liquidación.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social Integral, así como los propios de Sena, ICBF y Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Tributario Nacional, durante el periodo de ejecución.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al cumplimiento de los requisitos señalados inciso primero de la presente cláusula.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.



PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.6.1 OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución y liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe periódico con corte al mes hasta finalizar la ejecución del contrato.
- 4) Presentar los soportes de pago dentro del plazo de ejecución del contrato.
- 5) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 6) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 7) Cumplir con la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 8) Cumplir con la normativa ambiental vigente, así como con las disposiciones administrativas y reglamentarias, además de acatar las instrucciones escritas o verbales emitidas por la Universidad de los Llanos.
- 9) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 13) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto.
- 14) Mantener actualizado la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 15) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato

1.6.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- 1) Entregar los elementos de origen lícito, en las cantidades y condiciones del contrato, ante la Unidad de Almacén e Inventarios de la Universidad de los Llanos o en lugar señalado previamente por el supervisor.
- 2) Responder a la Universidad por calidad, idoneidad, seguridad, buen estado y funcionamiento de los elementos contratados.
- 3) Disponer de maquinaria, insumos, equipos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del objeto contractual, su uso no debe implicar costos adicionales para la administración, puesto que son suministrados por el contratista.
- 4) Contar con personal debidamente calificado, certificado, identificado y uniformado con el logo de la empresa, para la ejecución del contrato.



- 5) Brindar de manera gratuita los servicios inherentes para el traslado, transporte, suministro e instalación de los elementos que se encuentran en periodo de garantía.
- 6) Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a la propiedad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual, dadas las recomendaciones del supervisor.
- 7) Responder por daños o perjuicios locativos, como resultado de la instalación o manejo de bienes objeto del contrato.
- 8) Garantizar pruebas de funcionamiento de los bienes, debidamente verificadas por el supervisor.

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	DESTINO
1.	ESCRITORIO	Superficie: Tablero melamínico de 30 mm, canto PVC 2 mm, medida de 1,20 m x 0,60 m. Base: Qbex en tubo cold rolled 2 x 2 cal. 18 con niveladores inyectados en polipropileno, medidas de 0,70 m x 0,50 m con niveladores plásticos. Faldón: troquelado metálico cal. 24, medidas de 0,70 m x 0,30 m con acabado en pintura polvo electrostática. Archivador: 2x1 fijo, elaborado en lámina de acero CR calibre 22 con recubrimiento en pintura electrostática, frentes en RH de 15mm, manijas de incrustar, riele de extensión total.	UNIDAD	15	
2.	SILLA INTERLOCUTORA	Estructura en tubo elíptico cal. 18, espaldar y asiento con insertos y carcasas exteriores en polipropileno tapizados con espuma N° 5 de alta calidad y paño antitranspirante, acabados en pintura polvo electrostática.	UNIDAD	15	FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
3.	SILLA UNIVERSITARIA	Silla universitaria NTC, con estructura en tubo redondo 7/8 calibre 18. Asiento ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Espaldar ergonómico, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con remaches pop. Brazo tipo paleta, inyectado en polipropileno de primera calidad, asegurado con tornillos y tuercas de seguridad. Soldadura MIG. Pintura en polvo electrostática	UNIDAD	540	



		(negro o gris). Tapones plásticos de alto impacto			
4.	TABLERO	Tablero en acrílico para aula de clase blanco con marco corriente en aluminio y esquineros en polipropileno medidas de 2,40 X 1,20 metros porta borrador metálico esquinero, incluye instalación	UNIDAD	15	

LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO
DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Proyectó: Mauricio Caicedo Salguero – Profesional de apoyo FCS. *Mauricio Caicedo*